

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16206** TOLEDO

D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 108/2015 y NIG 45168 41 1 2015 0022179, se ha dictado en fecha 14-5-2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Indicador de Negocios, S.L., con CIF B-97912992, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo, c/ De la Paz, n.º 5, subsuelo 2.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado como administración concursal al Abogado D. Julio Visuales Gálvez, con NIF 03811489K, con domicilio postal en Toledo, plaza de Grecia, n.º 1, portal 1, puerta 1.<sup>a</sup>, oficina 5, y dirección electrónica señalada juliovinuales@telefonica.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 14 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150023408-1